



ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO

SANDRA ELYCENA LUNA LOPEZ

A la unidad de apoyo adscrita directamente a la Secretaría del Ayuntamiento le corresponden las atribuciones contempladas en el artículo 129 y que se encuentra establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal de Alamos, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CLXXI, Numero 16, Sección II, de fecha Martes 25 de Febrero del año 2003, Hermosillo, Sonora, México, página 33:

Artículo 129.- A la Dirección del Archivo Histórico le corresponderá:

- I.- Preservar y conservar el patrimonio y acervo histórico del Municipio;
 - II.- Organizar el archivo histórico del Municipio;
 - III.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes al archivo general del Municipio;
 - IV.- Dictar políticas de funcionamiento del archivo; y
 - V.- Otras que le señalen las leyes correspondientes, o les sean encomendadas por las autoridades Municipales.
-